



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 1916 y 1917/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en los años 1991 y 1992 en diversas materias, previo a la aprobación de sus correspondientes correlativas mediatas.

Que asimismo cursó en el año 1990 Química Analítica y Tecnológica Textil y Fibras Textiles, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 1916 y 1917/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 1916 y 1917/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en 1991 y 1992 en las asignaturas Mecanismos y Elementos de Máquinas, Termodinámica y Química Textil, eximiéndolo de sus pertinentes correlativas mediatas Análisis Matemático I, Química Analítica y Tecnológica Textil, al alumno Pablo Daniel RODRIGUEZ, legajo nro. 07-75977-2, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTICULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en 1990 de las materias Química Analítica y Tecnológica Textil y Fibras Textiles, exceptuándolo de su correlativa inmediata Introducción a la Química, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 64/97



RECTOR CARLOS BROETTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO